

- En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día **24 de Agosto 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del quórum legal e instalación en su caso de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
- III.- Peticiones de Dependencias
- IV.- Presentación de Dictámenes
- V.- Peticiones de Terceros
- VI.- Asuntos Generales
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

El siguiente punto del orden del día fue el considerado para Peticiones de Dependencia presentándose los siguientes:

En otro asunto se dio lectura al oficio No. 045/2006 turnado por el **C. Jaime Salazar Llamas, Jefe del departamento de Desarrollo Rural** con el visto bueno del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal donde solicita la autorización para la ampliación que deberá hacerse del Programa Apoyo a la Producción Pecuaria, con partida presupuestal 06-01-20-10-05-08, del monto de compra para las siguientes acciones:

PROGRAMA APOYO A LA RODUCCION PECUARIA	MONTO AUTORIZADO	AMPLIACION	TOTAL	BENEFICIARIO
BEBEDERO DE PLASTICO	1,500.00	100.00	1,600.00	ALICIA DECENA OLIVARES
BEBEDERO DE PLASTICO	1,500.00	100.00	1,600.00	JOSEFINA PEREZ AYALA
BEBEDERO DE PLASTICO	1,500.00	100.00	1,600.00	HECTOR OLIVARES URZUA
COMEDERO DE FIERRO DE	3,890.00	393.00	4,293.00	MANUEL OLMOS MENDOZA
PROGRAMA CERCOS	MONTO AUTORIZADO	AMPLIACION	TOTAL	BENEFICIARIO
MALLA GRADUADA AVICOLA	700.00	570.00	1,270.00	MOISÉS VERDUZCO CEBALLOS

En el oficio se menciona que en el caso de una Bomba de Mochila del Programa Equipamiento Rural, por error, se le puso que la aportación del Beneficiario y del Ayuntamiento es de \$ 3,500 Pesos, siendo lo real \$ 350.00 pesos por ambas partes para un total de \$ 700.00 Pesos. Por lo que se solicita la autorización del H. Cabildo para dar cumplimiento con los compromisos contraídos por este Departamento. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** la ampliación solicitada.

En otro asunto se dio lectura al oficio No. 046/2006 turnado por el **C. Jaime Salazar Llamas, Jefe del departamento de Desarrollo Rural** quien informa que, con fundamento en el anexo técnico de ejecución del programa alianza municipalizada para el campo se solicita la aprobación del pleno del H. Cabildo para ejercer los montos que a continuación se señalan para cada uno de los subprogramas **PAPIR** (Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural Integral **PRODESCA** (Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural) **PROFEMOR** (Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural).

PAPIR	PRODESCA	PROFEMOR	MUNICIPIO	TOTAL
294,928.70	136,120.93	136,120.94	472,100.00	1,039,270.57

Es de señalar que en esta dirección y por medio del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable ya se tienen validadas las solicitudes que recibirán apoyo de los subprogramas que contempla alianza para el campo. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD la ampliación solicitada.**

En otro asunto fue presentado mediante oficio No. DPM 279/2006 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Plantación**, contando con el visto bueno del **C.P. Héctor Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** y el **Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Dir. Gral de Obras Publicas y Desarrollo Urbano**; en donde solicitan la autorización de la incorporación de tres obras nuevas que a continuación se indican:

1. Construcción de jardín público, 1ª. Etapa. Fracc. Alfonso Rolón Michel, por un total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN).
2. Construcción de banquetas en el Nuevo Naranjal, por un total \$66,746.58 (Sesenta y seis mil setecientos cuarenta y seis 58/100 MN).
3. Construcción de jardín público, 2ª. Etapa. Col Prados de la Villa, por un importe total \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 MN).

De igual forma autorización para ampliar la partida 14-01-013-005-0005.- Construcción de banquetas Calle Zolocuahuitl, Col Leandro Valle. Cancelación de las obras Const. de rampas y huellas para discapacitados. M Dieguez y Const. de rampas y huellas para discapacitados. Villas Alameda

Los movimientos presupuestales requeridos son los siguientes:

PARTIDA	NOMBRE	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
14-01-013-003-0001	Pavimentación Calle Eduardo Alvarez	240,000.00	0.00	76,611.41	163,388.59
14-01-013-003-0003	Pavimentación Av. Pedro Galván	278,500.00	0.00	25,971.75	252,528.25
14-01-013-003-0004	Pavimentación Terminación Av. Niños Héroe	342,250.00	0.00	45,881.84	296,368.16
14-01-013-005-0001	Const. de rampas y huellas para discapacitados. M Dieguez	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
14-01-013-005-0002	Const. de rampas y huellas para discapacitados. Villas Alameda	59,684.00	0.00	59,684.00	0.00
14-01-013-002-0001	Const. Empedrados Andador Ramón Chávez	100,000.00	0.00	37,828.20	62,171.80
14-01-013-002-0002	Const. Empedrados en lateral Av. J. Merced Cabrera	65,000.00	0.00	47,047.21	17,952.79
14-01-013-005-0005	Construcción de banquetas Calle Zolocuahuitl	182,000.00	16,277.83	0.00	198,277.83

(NUEVA)	Construcción de jardín público, 1ª. Etapa. Fracc. Alfonso Rolón Michel	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
(NUEVA)	Construcción de banquetas en el Nuevo Naranjal	0.00	66,746.58	0.00	66,746.58
(NUEVA)	Construcción de jardín público, 2ª. Etapa. Col Prados de la Villa	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
	Sumas	1,297,434	323,024.41	323,024.41	1,297,434

Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** autorizar lo antes solicitado.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DGOPDU/0702/2006 enviado por el **Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez, Director de Obras Publicas y Desarrollo urbano.**, en el cual presenta la solicitud que le hiciera el Arq. Sergio Alcalá Mendoza de ALCE CONSORCIO INMOBILIARIOS, S.A. de C.V, el cual solicita asignar nombre a dos calles ubicadas en el Fraccionamiento Villas Bugambilias. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar para su análisis a la comisión que corresponda para que presente el dictamen relativo a la solicitud.

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DG-0206/2006 enviado por la **Mtra. Martha Leticia Aldrete González, Directora General del D.I.F.**, en el cual solicita autorizar la cantidad de **\$7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** para cubrir los gastos originados en la ruta de la salud periodo de Enero a Agosto del presente años. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DEC/2167/2006 enviado por el **Lic. Humberto Uribe Godinez, Delegado Estatal.**, en el cual solicita autorizar el cambio de beca que actualmente recibe el C. José Luis Ortiz León, para que a partir de la fecha quede a nombre de la C. Sandra Guadalupe Martínez Ruiz.. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DPM-175/2006 enviado por el **MF. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Planeación**, contando con el visto bueno del **C.P. Héctor Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal**, en el cual solicita autorizar la transferencia de 25 becas de diferentes escuelas de Primaria y Secundaria del municipio de Villa de Alvarez, debido a que causaron baja del plantel en el periodo enero-marzo de 2006, quedando modificada las asignaciones; así mismo 5 de Primaria y 4 de Secundaria que no se consideran dentro de las transferencias, pero de igual manera necesitan ser resignadas, ya que causaron baja en el mismo periodo sumando así 34 alumnos de la relación anexa. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DPM-262/2006 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Planeación**, contando con el visto bueno del **C.P. Héctor Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal**, en el cual solicita autorización para que a el C. Francisco Venegas Dávalos con domicilio en el Andador Felipe Ángeles #142 de la Col. Morelos se le otorgue el crédito de la C. Teresa Ventura García, ya que no ocupa el

crédito que se le había autorizado por la cantidad de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** dentro del “Programa Mejoramiento de Vivienda 2006” . Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado.

Acto seguido fue presentado ante el pleno las solicitudes que realizara mediante oficios No. 144, 142, 138, 137, 159, 153 y 306/2006 por el **C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez Tesorero Municipal**, en los cuales presentan las siguientes solicitudes:

- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. DENIS RENE BRICEÑO MARTINEZ**, quien solicita le sea autorizado el CAMBIO DE DOMICILIO de la licencia No. B-0660 con giro de DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, misma que actualmente se encuentra con domicilio en AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ No. 320-B y se pretende reubicar en el domicilio de AV. BENITO JUAREZ No. 142 colonia La Gloria de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. DENIS RENE BRICEÑO MARTINEZ, representante legal de la empresa CESRVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** quien solicita le sea autorizado el CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO de la licencia No. B-0448 con giro DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, misma que actualmente se encuentra a nombre del C. ABEL FIGUEROA RICARDO, con domicilio en TAMAULIPAS No.334 y se pretende reubicar al domicilio de AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ No. 350 de la Colonia V. Bonfil de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. LUIS FERNANDO MONTES DE OCA MENDOZA**, representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. quien solicita le sea autorizado el CAMBIO DE DOMICILIO de la licencia No. B-0380 con giro DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, misma que actualmente se encuentra en AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ No.156 Colonia y se pretende reubicar al domicilio de FELIPE AHUMADA No. 590-3 Colonia Jardines de Bugambilias de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. DENIS RENE BRICEÑO MARTINEZ presentante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** quien solicita le sea autorizado el CAMBIO DE DOMICILIO de la licencia No. B-0451 con giro DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, misma que actualmente se encuentra en AV. RAMON SERRANO No.845 y se pretende reubicar al domicilio de 5 DE MAYO No.185-A Colonia Villas Coliman de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. LUIS OMAR ROJAS ALCANTAR**, quien solicita le sea autorizado el CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO de la licencia No. B-0273 con giro TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, misma que actualmente se encuentra a nombre del C. J. REYES GALVEZ REBOLLEDO, con domicilio en IGNACIO TORRES GUTIERREZ No.355 y se pretende reubicar al domicilio de GRAL. CANDIDO AGUILAR No. 269 de la Colonia Manuel Álvarez de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito la **C. MARIA JOSEFINA MEILLON MORENO**, quien solicita le sea autorizado EXPLOTAR LICENCIA con giro DE MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA, con domicilio en AV. AKOLLIMAN No. 832-A Col. Villa Izcalli de esta ciudad.
- ❖ Solicitud que presenta por escrito el **C. FRANCISCO JAVIER CERNAS DUEÑAS**, quien solicita le sea autorizado EXPLOTAR LICENCIA con giro de RESTAURAN CAMPESTRE EN ZONA RURAL (RAMADA EN ZONA RURAL) con domicilio en CALLE DE LOS COLORINES S/N en la población de EL CHIVATO, de esta ciudad

A lo que el H. Cabildo una vez analizadas las solicitudes se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes los cambios solicitados en supralineas.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. OM-113/2006 turnado por el **M.C.S. Ramón García Contreras, Oficial Mayor**; quien solicita se le autorice la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** para llevar a cabo el brindis del día 15 de Septiembre con motivo de las Fiestas Patrias. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes mencionado.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. 1195/06 signado mancomunadamente por la **C. Ma. Teresa Ramírez Guzmán Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de**

Alvarez y el Secretario de Trabajos y Conflictos LA. Sergio Tovar Montaña en el cual presentaban al H. Cabildo Municipal la relaciona anexa de los trabajadores de base sindicalizados, para que se les considere en el presupuesto las prestaciones para los trabajadores que se mencionan, mismas que deberán de considerarse a partir de la primera quincena del mes de septiembre del presente año; argumentando que en reunión del Comité Ejecutivo que representan aprobaron su ingreso a ese sindicato el pasado 22 de agosto del presente, manifestando que a estos trabajadores se les tomara protesta de ley el próximo 6 de octubre. Lo anterior con el fin de que sean considerados y tomados en cuenta en el presupuesto, ya que cumplen con los requisitos que marca la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados en el Estado, para que gocen de los derechos y garantías que por ley les corresponden; siendo la siguiente relación de trabajadores:

No.	BASE	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)
1		ELIAS JOSE MARIA GUTIERREZ	ENCARGADO B	ARCHIVO HISTORICO	30/07/1998	8
2	B	SALVADOR GARCIA YAÑEZ	AUX. ADMVO. C	SERV. GRALES.	01/01/1998	8
3	B	EDUARDO HERNANDEZ LEON	PSICOLOGO	DIF MUNICIPAL	16/10/2000	6
4	B	HECTOR ALBERTO MIER GALICIA	AUX. ADMVO. C	FOMENTO DEPORTIVO	16-oct-00	6
5	B	MERCEDES YADIRA MEDINA ISAIS	TRAB. SOCIAL B	DIF MUNICIPAL	01/11/2000	6
6	B	GUADALUPE MINERVA MALDONADO ROBLES	AUX. ADMINISTRATIVO	DIF MUNICIPAL	12/01/2000	6
7	B	JESUS MUÑOZ AGUILAR	OPERADOR C	OBRAS PÚBLICAS	16/08/2000	6
8	B	MIGUEL GUTIERREZ PACHECO	ENC.MANT.GRAL.	SERV. PÚBLICOS	16/10/2000	6
9	B	RAMON VUELVAS PONCE	AUXILIAR DE ASEO C	SERV. PÚBLICOS	03/05/2000	6
10	B	MARTHA DELIA DOLORES VILLALBAZO	SECRETARIA D	ARCHIVO HISTORICO	16-oct-00	6
11	B	NABOR BERJAN FLORES	AUXILIAR DE ASEO C	MANT. Y CONSERV.	01/01/2001	5
12	B	CESAR FLORES VIERA	AYUDANTE ELECT.	OBRAS PÚBLICAS	06/05/2001	5
13	B	MANUEL PASCUAL CHAVEZ	ALBAÑIL	OBRAS PÚBLICAS	01/01/2001	5
14	B	SALVADOR BONILLA MAGAÑA	SOLDADOR	OBRAS PÚBLICAS	30/01/2001	5
15	B	JESUS CARRILLO RIZO	AUX. DE ASEO C	SERV. PÚBLICOS	16/03/2001	5
16	B	VITALINO R. ALONSO BARTOLON	AUX. DE ASEO C	PARQUES Y JARDINES	25/03/2001	5
17	B	GABRIEL BAUTISTA OVIEDO	AYUD. ELECTRICISTA	MANT. Y CONSERV.	21/05/2001	5
18	B	ALFONSO FIGUEROA RUIZ	AUXILIAR DE ASEO C	SERV. PÚBLICOS	17/11/2003	3
19	B	MA. DE LOS ANGELES GARCIA CALVARIO	MTRA.MANUALIDAD	DIF MUNICIPAL	25/08/2003	3
20	B	FRNACISCO JAVIER SALCEDO RODRIGUEZ	AGENTE FISCAL NOT. D	LICENCIAS	1º/02/2003	3
21	B	JOSE DE JESUS CALVARIO CORTES	PINTOR	OBRAS PÚBLICAS	03/03/2003	3
22	B	MA. DOLORES ELIZABED RAYA SANDOBAL	AUX. ADMVO. C	REC.MAT. Y CONT. PAT.	1º/04/1999	3
23	B	FCO. ROSARIO MEDRANO REYES	AUXILIAR DE ASEO C	SERV. PÚBLICOS	10/12/2003	3
24	B	PORFIRIO DIAZ ROJAS	AUXILIAR DE ASEO C	SERV. PÚBLICOS	01/04/2003	3
25	B	JOSE ANTONIO ANGUIANO SILVA	SEPULTURERO	TESORERIA	1º/03/2003	3
26	B	JAIME ARTURO QUINTERO RGUEZ.	ENCARGADO D	CONTRALORIA	16-oct-03	3
27	B	MIGUEL A. PUENTE ZAMORA	AUX. DE ASEO C	LIMPIA Y SANIDAD	23-oct-03	3
28	B	MA. DE LOURDES VANESSA MIER GALICIA	SECRETARIA C	DES. URBANO	16-oct-00	5
29	B	JOEL ARMANDO TINTOS MAGAÑA	AGENTE NOT. D	DIR. DE INGRESOS	16/10/2003	3
30	B	CELSO RAMOS CASTAÑEDA	AUX. DE ASEO C	PARQUES Y JARDINES	31/10/2003	3
31	B	LISETTE JAZMIN GOMEZ ONTIVEROS	AUX. ADMVO. C	PART. CIUDADANA	16/10/2003	3
32	B	CESAR MIGUEL PONCE PEREZ	AUX. ADMVO. C	PART. CIUDADANA	16/10/2003	3
33	B	ALMA ELISA RAMIREZ LOZANO	AUX. ADMVO. C	REC.MAT. Y CONT. PAT.	16/10/2003	3
34	B	REBECA COVARRUBIAS CALDERON	CAPT. DE DATOS B	SEG. PUBLICA	16/10/2003	3
35	B	MIGUEL VACA MONTES	AUX. ADMVO. B	SERV. GRALES.	16/10/2003	3
36	B	VERONICA QUINTERO GUERRERO	AUX. ADMVO C	DIR. DE PLANEACION	16/10/2003	3
37	B	CARLOS GILBERTO SERRANO GONZALEZ	CAPT. DE DATOS A	DIR. DE PLANEACION	16/10/2003	3
38	B	FELIPE LOPEZ LOPEZ	AYUDANTE ELECT.	SERV.PUBLICOS	02/01/2004	2
39	B	ROSALINA CARRILLO CELIS	INTENDENTE C	SERV.GENERALES	19/07/2004	2
40	B	MA. DEL CARMEN MORENO SABAZ	AUX. ADMVO A	OFICIALIA MAYOR	20-feb-04	2
41	B	FCO. JAVIER QUINTERO CASTAÑEDA	AGENTE NOT. D	DIR. DE INGRESOS	16/02/2004	2

42	B	LUIS ENRIQUE GARCIA BEJARANO	ENCARGADO B	PART. CIUDADANA	01/01/2004	2
43	B	ALFONSO CARDENAS FRANCISCO	AUX. DE ASEO C	LIMPIA Y SANIDAD	15/08/2005	1
44	B	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ ESPINOZA	AUX. DE ASEO C	LIMPIA Y SANIDAD	1º/08/2005	1
45	B	JOSE FELIX OCHOA MACIAS	AUX. DE ASEO C	LIMPIA Y SANIDAD	27/08/2005	1
46	B	ISAAC CRUZ GARCIA	ENCARGADO D	LIMPIA Y SANIDAD	01/08/2005	1
47	B	ANGEL RUIZ SANCHEZ	AUX. DE ASEO C	LIMPIA Y SANIDAD	29/08/2005	1
48	B	ELISA HERNANDEZ CHAVARIN	AUX. ADMVO. C	DIR.COMUNICACIÓN SOC.	16-abr-05	1
49	B	JOSE DE JESÚS GUTIERREZ PARRA	ENC. DE ALMACEN	DIF MUNICIPAL	16-oct-00	6
50	B	ABRAHAM DE LA MORA COVARRUVIAS	AGENTE NOT. D	DES. URBANO	21-feb-05	1

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta presentada **APROBO POR MAYORIA** de los presentes las basificaciones solicitadas por parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, con el voto en contra de la **C. Regidora Rosalba Cabrera Silva** quien manifestaba que su voto era en contra por que a su entender en la relación mencionada existían trabajadores que no cumplen con los requisitos de ley correspondientes; y la abstención de la **C. Regidora Ma. Teresa Ramírez Guzman.**

En otro asunto fue presentada la solicitud que hiciera mediante oficio No.112/06 el **Oficial Mayor MC. Ramón Gracia Contreras** en el cual remitía las solicitudes de los trabajadores en lista anexa que han solicitado su basificación toda vez que el puesto que desempeñan cumple con los requisitos consentidos en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley General de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados en el Estado, para que gocen de los derechos y garantías que por ley les corresponden; solicitando que el H. Cabildo apruebe la creación de las plazas presupuestales correspondientes, las modificaciones al presupuesto vigente adicionado en cada centro de costos dichas plazas y la asignación de las plazas a los respectivos solicitantes, esto a partir de la primera quincena de Septiembre del presente año siendo la siguiente relación:

1	Urzua Tapia Jose Luis	Contraloria	Auxiliar administrativo C
2	Lozano Salazar Marco Vinicio	Despacho de Tesorería	Auxiliar administrativo C
3	Guerrero Contreras Martha Nelida	Despacho de Secretaria	Secretaria D
4	Mancilla Torres Alejandrina	DIF	Capturista de Datos B
5	Herrera Vega Karina Verenice	DIF	Trabajadora Social C
6	Vazquez Salcedo Eleuterio	Dirección de Comunicación	Capturista de Datos A
7	Llamas Macias Mónica María	Dirección de Construcción	Dibujante
8	Arellano Regalado Miguel Hernesto	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
9	Alvarez Garcia Rogelio	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
10	López Calvario Alejandra	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
11	Martinez Zamora Isacc	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
12	Ponce Gutierrez Veronica Alejandra	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
13	Cervantes Gallegos Ma Esther	Dirección de Cultura	Auxiliar administrativo C
14	Lozano Cardenaz Maria	Dirección de deportes	Auxiliar administrativo C
15	Cervantes Vaca Fernando	Dirección de Desarrollo Urbano	Agente Fiscal Notificador D
16	Garcia Avila Maria de la Luz	Dirección de egresos	Auxiliar administrativo C
17	Lino Vazquez Sinuhe	Dirección de Ingresos	Agente Fiscal Notificador D
18	Muñiz Saldaña Oscar Manuel	Dirección de Ingresos	Agente Fiscal Notificador D
19	Duarte Velasco Nicasio	Dirección de mantenimiento y Conservación	Chofer B
20	Figueroa Palacios José Jaime	Dirección de mantenimiento y Conservación	Chofer B
21	Hernández Zamora Luis	Dirección de mantenimiento y Conservación	Auxiliar de Aseo C
22	Lopez Farias Orlando	Dirección de mantenimiento y Conservación	Auxiliar de Aseo C
23	Seratos Olguin Raul	Dirección de mantenimiento y Conservación	Chofer B
24	Lopez Deniz Luis Miguel	Dirección de mantenimiento y Conservación	Auxiliar de Aseo C

25	Rios Jose Angel	Dirección de mantenimiento y Conservación	Auxiliar de Aseo C
26	Medina Vaca Rubén	Dirección de parques y jardines	Auxiliar de Aseo C
27	Hernandez Aguilar Adriana	Dirección de Participación Ciudadana	Auxiliar administrativo C
28	Cardenaz Vazquez Cornelio	Dirección de Participación Ciudadana	Auxiliar administrativo C
29	Padilla Gonzalez Ma. Eugenia	Dirección de Participación Ciudadana	Capturista de datos B
30	Cruz Alcaraz Adriana	Dirección de Participación Ciudadana	Auxiliar administrativo C
31	Solano Luna Ramon	Dirección de planeación	Auxiliar administrativo C
32	Murguía Pizano Daniel Alejandro	Dirección de Planeación	Auxiliar administrativo C
33	Cruz Romero Fabiola	Dirección de Planeación	Auxiliar administrativo C
34	Leticia Muñiz Flores	Dirección de Recursos Humanos	Auxiliar administrativo C
35	Orantes Abundis Amalio	Dirección de Seguridad Pública	Auxiliar administrativo C
36	Ramirez Loera Jose Guadalupe	Dirección de Seguridad Pública	Auxiliar administrativo C
37	Robles Meneses Mario Alberto	Dirección de Servicios Generales	Auxiliar de Aseo C
38	Mejía de la Mora Julio	Dirección de Servicios Públicos	Auxiliar administrativo C
39	Barajas Barragan Ma. del Socorro	Dirección de Transito y Vialidad	Auxiliar administrativo C
40	Pedro Fruto Lizete Juliper	Dirección de Transito y Vialidad	Trabajadora Social C
41	Ceja Cortes Hilda	Archivo	Secretaria D
42	Nava Vazquez Leticia	Dirección de Servicios Públicos	Secretaria D

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta presentada **APROBO POR MAYORIA** de los presentes las basificaciones presentadas y el voto en contra de la **C. Regidora Rosalba Cabrera Silva.**

En otro asunto se dio lectura al oficio No. D.A.J.-144/2006 turnado por el **Lic. Emilio Kanamaye León Lara, Director de Asuntos Jurídicos**, quien presenta la petición del **Profr. Nicolas Contreras Cortes Secretario General de la Sección 39 del SNTE** que solicita un descuento en relación al pago del impuesto predial respecto a las áreas de cesión que se ubican en el Fraccionamiento “Carlos de la Madrid Virgen” de esta ciudad. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes negociar con el Sindicato de Maestros el descuento del 40 % al total de los montos arrojados de las siguientes claves catastrales:**

CLAVE CATASTRAL	MONTO
10*01-18-585-001	\$78,978.49
10-01-18-608-001	\$15,746.95

El siguiente punto del orden del día considerado para peticiones de terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura a la solicitud que presentan por escrito las **integrantes del Comité Pro-Construcción del templo de San Miguel Arcángel** de la comunidad de Pueblo Nuevo quienes solicitan apoyo con pintura vinílica color blanco para pintar el templo en mención. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la compra de (5) cinco cubetas de 19 litros.**

En otro asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por la **C. Antonia Duran Polanco**, con domicilio en la calle Lucio Blanco No.471 Col. Loma Bonita quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios de su padre el finado Antonio

duran Bobadilla. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** brindar un apoyo económico único por la cantidad de **\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** abonados directamente a la funeraria

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por el **C. Rafael López Munguía**, con domicilio en la Av. Real de Minas No.471 Col. Real de Minas quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos originados por un viaje a Fontana California para realizar una presentación fotográfica. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio s/n del **C. Javier García Sandoval**, quien en su calidad de **Promotor y Propietario del Fraccionamiento “Cruz de Comala”**, manifiesta su disponibilidad para llegar a una solución favorable entre ambas partes en lo que respecta a la escrituración de la área de donación del fraccionamiento que promueve, dicha área corresponde a la siguiente clave catastral con su monto de adeudo:

CLAVE CATASTRAL	MONTO
10-01-18-725-001-000	\$22,530.39

Una vez analizada y discutida la solicitud presentada, el H. Cabildo Municipal en estricto apego al artículo segundo de Ley de Hacienda Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que se generen las negociaciones con el interesado y ofrecer un descuento del 40% del monto vía subsidio que tiene por adeudo siempre y cuando se cubra antes del 15 de octubre del presente año en curso.

En otro asunto se dio lectura al oficio turnado por las **CC. Lorena Peralta Magaña y Gloria Georgina Hernández Martínez**, secretarías adscritas a la Secretaría General, quienes solicitan apoyo para cubrir el pago de inscripción en la Universidad Vizcaya de las Américas. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes apoyarlas con la cantidad de \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 m.n.) a cada una.**

Siguiendo con el orden del día se presentó oficio s/n enviado por el **C. Cesar Pérez Vázquez**, Estudiante de la Escuela de Mercadotecnia; con domicilio particular en Bahía de Manzanillo No.181 Colonia Almendros II, quien solicita apoyo económico para cubrir su inscripción en la Universidad de Colima. Una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** para que cubra dicha inscripción.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por la **C. Dionicia Diaz Peña**, con domicilio particular en calle Estado de Hidalgo No.611 Colonia El Valle, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios ocasionados por el fallecimiento de su abuela. Una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** abonados directamente a la funeraria.

Siguiendo con el orden del día se presentó oficio s/n enviado por la **C. Adriana García González**, con domicilio particular en Guillermo Prieto No.81 Zona Centro, quien solicita apoyo económico para cubrir un estudio médico para uno de sus hijos. Una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar apoyo único por la cantidad de **\$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)** para el estudio antes citado.

En otro asunto se dio lectura al oficio turnado por la **C. Hortensia Rivera Hernández, Comisaria de la Comunidad de Joyitas**; quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos de las fiestas patrias de la comunidad de Joyitas. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por el **C. Hom. Eduardo Oscar Constantino**, quien solicita apoyo para la compra de un lente especial con el cual podrá desarrollar un programa de salud preventiva (Estudio del Iris). Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la compra del lente mencionado.**

En otro asunto se presentó oficio s/n enviado por la **C. Martha Elba Castillo López**, con domicilio particular en Guanajuato No.149 A Colonia El Valle, quien solicita apoyo económico para cubrir el pago del predial y no cuenta con solvencia económica para cubrir dicho adeudo. Una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar apoyo único por la cantidad de **\$4,133.87 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 87/100 M.N.)** vía subsidio.

En otro asunto se analizó la solicitud presentada por escrito por el **C. Alfredo Navarro Alcazar**, quien solicita se le otorgue un número oficial provisional para que en un terreno de su propiedad se instale y funcione un local OXXO. Una vez analizada la solicitud presentada, el H. Cabildo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se brinden las facilidades solicitadas

En otro asunto se dio lectura al oficio s/n turnado por la **C. L.E.F. Martha Patricia Sierra Michel, Presidente de la Asociación de Handball del Estado de Colima**; quien solicita apoyo económico para tres deportistas Villalvarenses destacados las cuales asistirán al llamado que la Federación Mexicana de Handball les hace para integrarse a las Preselecciones Nacionales Juveniles que se llevarán a cabo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes apoyarlos con la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) en total para que se distribuya entre los tres deportistas.**

En otro asunto se analizó la solicitud que presenta por escrito el **C. SERGIO VILLAGÓMEZ RODRIGUEZ**, quien solicita le sea autorizado el **CAMBIO DE GIRO**

DE TIENDA DE AUTOSERVICIO de la licencia No. B-0393 a **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS** “Tienda de Convivencia” con domicilio en AV. BENITO JUÁREZ No.721 colonia Villas del Río de esta ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el cambio de giro solicitado.

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio enviado por la **C. Amanda Reyes Mendoza**, con domicilio en José Luis Cobián No. 749 de la colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad, quien solicita apoyo para la compra de libros para su hijo que estudia el 3º semestre de la Facultad en Derecho. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.)**.

Los siguientes asuntos analizados fueron canalizados a otras instancias o rechazados por el pleno siendo los siguientes:

- ❖ **C. MARIA ESTHELA CERVANTES RIVERA**, SOLICITA APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ZAPATOS PARA SUS 4 HIJOS SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** TURNAR AL DIF MUNICIPAL.
- ❖ **C. MAURA ELIZABETH COVARRUBIAS APOLINAR**, QUIEN SOLICITA APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** TURNAR AL DIF MUNICIPAL.
- ❖ **C. MARGARITA SALAZAR RODRÍGUEZ**, SOLICITA APOYO PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES PARA SUS 3 HIJOS SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** TURNAR AL DIF MUNICIPAL.
- ❖ PETICIÓN DE LA **C. ÁNGELA ALEJANDRINA AGUIRRE R.** QUIEN SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TITULACIÓN; A LO QUE EL H. CABILDO **RECHAZO POR UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD EXPUESTA.
- ❖ PETICIÓN DEL **C. ADRIÁN NEGRETE TINOCO**, QUIEN SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR EL PAGO DE UNA BOLETA DE EMPEÑO EN EL MONTE DE PIEDAD. A LO QUE EL H. CABILDO **RECHAZO POR UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD EXPUESTA.
- ❖ PETICIÓN DE LA ESTUDIANTE **LAURA E. NEGRETE LÓPEZ**, QUIEN SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA INSCRIBIRSE EN EL BACHILLERATO NO. 16. A LO QUE EL H. CABILDO **RECHAZO POR UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD EXPUESTA.
- ❖ **C. PRESIDENTE ESTATAL DE CANACINTRA JORGE ARNOLDO REYES** SOLICITA EL APOYO PARA LA INTRODUCCION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE JULUAPAN. SE **ACUERDA POR UNANIMIDAD** QUE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS ANALICE LA CANTIDAD DE FAMILIAS QUE SE VERIAN BENEFICIADAS POR DICHO SERVICIO.

La siguiente petición analizada fue presentada mediante oficio s/n por el **Comité de Taxistas de la colonia Arboledas del Carmen** de esta ciudad, quienes solicitan apoyo para la construcción de la caseta de taxis en la colonia en mención, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud a la comisión de Patrimonio para que en coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos valore y analice la solicitud y emita un dictamen respectivo

En otro asunto se dio lectura a la solicitud que presentan por escrito los **C. Crispín Solorio Cervantes, José Sergio Llamas, Gonzalo Anguiano Martínez**; Presidente, Secretario y Tesorero del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, Colima; quienes solicitan apoyo económico para el pago del conjunto musical que amenizará el evento del día del bombero. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR**

UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo orden de ideas se analizó la solicitud que presentan por escrito los **C. Crispín Solorio Cervantes, José Sergio Llamas, Gonzalo Anguiano Martínez**; Presidente, Secretario y Tesorero del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, Colima; quienes solicitan se incluya una cláusula en la escritura de donación que este H. Ayuntamiento hizo al H. Cuerpo de Bomberos para poder comodatar una fracción del predio que actualmente ocupa el cuartel de bomberos. Una vez analizada la solicitud y determinar la legítima propiedad del H. Cuerpo de Bomberos del predio que nos ocupa el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar el consentimiento para que se suscriba el contrato de comodato con la cadena comercial interesada en hacer uso de una fracción del predio que ocupa el cuartel de bomberos de esta municipalidad.**

En otro asunto se dio lectura a la solicitud que presenta por escrito el **C. Rafael Galván Ramírez**, responsable de las Fiestas Patrias de la colonia Arboledas del Carmen, quien solicita apoyo para llevar a cabo dicha festividad. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo con material deportivo consistente 5 balones de fútbol, 3 balones de voleibol, 2 toritos de polvora y 1 lote de regalos para palo encebado.**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n analizado por el **C. Adolfo Jiménez Vargas Secretario General de la Unión de Transportistas del Estado** en el cual solicitaba el apoyo del H. Cabildo para adquirir un terreno urbano para construir sus oficinas en el municipio. A lo que el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** haciendo el uso de la voz y en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal manifestó que el H. Ayuntamiento cuenta con terreno con las características mencionadas, solicitando al H. Cabildo la desincorporación municipal del lote número 011 de la manzana 13 del fraccionamiento San Carlos en la calle San Rafael No. 368 a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la desincorporación del patrimonio municipal del predio mencionado y que se presente el dictamen correspondiente en la siguiente sesión para formalizar la venta con los interesados.

El siguiente asunto analizado fue el Memorandum No. 2191 turnado por el **Dr. Daniel Contreras Lara Secretario Particular del Gobernador del Estado** en el que turna el escrito de los vecinos del andador Luna de la colonia Manuel M. Dieguez de esta ciudad quienes reiteran su solicitud para que dicho andador sea abierto a la circulación vial. A lo que el H. Cabildo **ACORDO POR MAYORIA** de los presentes, con la abstención del **C. Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** que la Dirección de Ecología realice el análisis correspondiente y que se proceda conforme a lo dictaminado por la Dirección citada.

Continuando con el orden del día se procedió en sesión de cabildo a la Presentación de Dictámenes por parte de la comisiones que integran este cuerpo colegiado, dándose los siguientes:

El siguiente asunto fue presentado por el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio Se. 528/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Modificación al Programa Parcial denominado Residencial “**LAS LAGUNAS II**”, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL LAS LAGUNAS.

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 6 de octubre de 2005 el H. Cabildo Aprobó el Programa Parcial de Urbanización denominado Residencial “Las Lagunas II” promovido por el C. Jorge Cervantes González, promotor del fraccionamiento citado mismos que ahora solicita la modificación al programa parcial de urbanización, mismo que fue publicado el día 1 de abril del 2006, en el periódico oficial El Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que mediante escritura publica N° 12,404 de fecha 13 de octubre de 2005, otorgada ante la Fe del Lic. Ramón Pérez Díaz, Titular de la Notaria Publica N° 1, el Sr. Jorge Cervantes González, vende al Sr. Héctor Alejandro Cervantes Ochoa una superficie de 50,538.34 m2, superficie que tiene el proyecto de Fraccionamiento denominado Residencial “Las Lagunas II”.

TERCERO.- Que mediante escritura publica N° 12,464 de fecha 19 de diciembre de 2005, otorgada ante la Fe del Lic. Ramón Pérez Díaz, Titular de la Notaria Publica N° 1, el Sr. Héctor Alejandro Cervantes Ochoa vende a la sociedad mercantil Inmobiliaria y Constructora Las Lagunas SA de CV, representada en este acto por el Ing. Álvaro Cervantes González, una superficie de 50,538.34 m2, superficie que tiene el proyecto de Fraccionamiento denominado Residencial “Las Lagunas II”.

CUARTO.- Que al inicio de los trabajos de la urbanización se detecto un error en el levantamiento topográfico y un desfase de la calle Boca de Pascuales, que al inicio del trazo de la obra, la calle Boca de Pascuales que corre de sur a norte desde la colonia Solidaridad y que se debe prolongar en el Fraccionamiento Residencial “Las Lagunas”, se encontraba desfasada por lo que es necesaria su alineación, así mismo la calle Boca de Santiago que tenia una inclinación hacia el nor-poniente, esta se trazo paralela a la calle Boca de Pascuales, de forma perpendicular a la calle Laguna La María, motivo por el cual se presenta esta modificación del Programa Parcial referenciado en el considerando primero del cuerpo de este dictamen.

QUINTO.- Que en el proyecto autorizado se tenia un adelanto de 1,208.03 m2 de área de cesión, que se aplicaran en la siguiente etapa y con la presente modificación al Programa Parcial de Urbanización el área de cesión disminuye, pero sigue habiendo aun un excedente de 336.93 m2 mismos que se aplicaran en la siguiente etapa, resultando el siguiente cuadro comparativo de áreas.

	Programa Parcial ANTERIOR	Programa Parcial ACTUAL
ZONA	N° DE LOTES	N° DE LOTES
H3-U	159	175
MB-2	13	4
EV	1	1
TOTAL	173	180

RESUMEN GENERAL DE AREAS.

	Programa Parcial ANTERIOR	Programa Parcial ACTUAL
Area vendible	29,672.62	29,459.76
Area de cesión	5,934.52	5,887.75
Cesión Anticipada	1,208.03	336.93
Area de vialidad	14,217.95	14,853.90
Area total		

SEXTO.- Que mediante oficio número DGOPDU – 113/2006 de fecha 5 de junio de 2006, el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió opinión favorable para su aprobación.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

UNO: Es de aprobarse y se aprueba la MODIFICACIÓN al Programa Parcial denominado Residencial “LAS LAGUNAS II”.

DOS.- Que en el proyecto anterior el proyecto comprendía un adelanto de 1,208.03 m2 de área de cesión y aunque en esta modificación disminuye, sigue habiendo un excedente de 336.93 m2 que se aplicaran en le siguiente etapa y resultando el siguiente cuadro comparativo de áreas.

ZONA	Programa Parcial ANTERIOR	Programa Parcial ACTUAL
	Nº DE LOTES	Nº DE LOTES
H3-U	159	175
MB-2	13	4
EV	1	1
TOTAL	173	180

RESUMEN GENERAL DE AREAS.

	Programa Parcial ANTERIOR	Programa Parcial ACTUAL
Area vendible	29,672.62	29,459.76
Area de cesión	5,934.52	5,887.75
Cesión Anticipada	1,208.03	336.93
Area de vialidad	14,217.95	14,853.90
Area total		

TRES.- De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUATRO.- Remítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio el documento aquí Aprobado.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 26 de julio de 2006.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la modificación al programa parcial solicitado

El siguiente asunto fue presentado por el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio Se 557/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado Campestre “**JARDINES DEL BOSQUE**”, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

**DICTAMEN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CAMPESTRE JARDINES DEL BOSQUE.
HONORABLE CABILDO**

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la C. CRISTINA VADILLO REGALADO en su calidad de promotora del programa parcial de urbanización denominado **CAMPESTRE “JARDINES DEL BOSQUE”**, ubicado hacia el norte en el Km 8+765 de la Carretera Villa de Álvarez a Rancho de Aguirre en este municipio de Villa de Álvarez, solicitó con fecha del 12 de Marzo del año en curso, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización del *Fraccionamiento Campestre Jardines del Bosque*.

SEGUNDO. Que mediante oficio No. **DGOPDU DU-596/2004** del día 12 de Octubre de 2004 la **Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano** emitió Dictamen de Vocación procedente a fin de llevar a cabo un fraccionamiento **HABITACIONAL CAMPESTRE**.

TERCERO. Que la comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio **Nº 02-CI-496/02** del día 29 de Octubre de 2002, otorgó factibilidad de servicios para el predio en cuestión, ubicado al norte de la comunidad de “**El Chivato**”

CUARTO. Que el **Instituto de Antropología e Historia Delegación Colima** mediante oficio **No. CINAHC-DIR-670/2004**, del día 14 de octubre de 2005, autorizó la LIBERACIÓN total de 12-00-00has. referentes a un Fraccionamiento Campestre denominado Jardines del Bosque; no obstante, si durante los trabajos de intervención en el subsuelo se identificasen elementos arqueológicos, deberán de notificarse al Instituto (INAH).

QUINTO. Que la **Comisión Federal de Electricidad**, mediante oficio **Nº. PAC/CI-095/2003** del día 15 de diciembre de 2003, manifestó estar en posibilidades de otorgar el suministro de Energía Eléctrica para el predio en cuestión.

SEXTO. Que la Comisión Nacional del Agua CNA mediante oficio **Nº BOO.E.51.3/ 4614** de fecha 22 de Noviembre de 2004, señala la existencia de una zona federal relativa a la colindancia con el Arroyo Los Chávez con afluente al “Arroyo Tía Barragana”, misma que deberá descontar de la superficie de su propiedad.

SÉPTIMO. Que el Lote 1 de la Manzana 10-08-01-004 con superficie de 2,356.29m2 y el lote 4 de la Manzana 10-08-01-006 con superficie de 5,952.01 m2 formarán parte de la cesión al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, de acuerdo al Art. 139 del reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

OCTAVO: Que mediante recibo **Nº 01-048499** de fecha 29 de septiembre de 2005, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez, con un monto de \$8,687.98 (ocho mil seis cientos ochenta y siete pesos 98/100 MN.).

NOVENO: Que mediante **Oficio No. DGOPDU - 591/2005** el **Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez** emitió opinión favorable para la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Campestre Jardines del Bosque.

DÉCIMO: Que mediante Acta de No. 05 de fecha 24 de Noviembre del 2005, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, el C. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, el H. Cabildo aprobó por unanimidad de los integrantes, el Programa Parcial de Urbanización “**Jardines del Bosque**”.

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio de fecha 9 de mayo de 2006, la **C. Cristina Vadillo Regalado**, quien promueve el Fraccionamiento Jardines del Bosque, solicitó la modificación al Programa Parcial de Dicho proyecto, ya que se realizaron ajustes en los trazos preeliminares, dando como resultado la modificación en la superficie de algunos lotes.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la modificación comprende el Punto **DOS** del Dictamen en el cual se aprueba el **Resumen de Áreas** mismo que queda de la siguiente manera:

AUTORIZADAS	
AREA VENDIBLE	57,340.44 metros cuadrados
ÁREA DE CESIÓN	8,308.30 metros cuadrados
ÁREA DE VIALIDAD	17,347.68 metros cuadrados
TOTAL	82,996.42 metros cuadrados

MODIFICADAS	
ÁREA VENDIBLE	58,239.84 metros cuadrados
ÁREA DE CESIÓN	8,580.75 metros cuadrados
ÁREA DE VIALIDAD	17,791.26 metros cuadrados
TOTAL	84,611.86 metros cuadrados

DÉCIMO TERCERO: Que los lotes que comprenden la cesión al H. Ayuntamiento son los que se expresan en la siguiente tabla:

Clave catastral	Superficie
10-08-01-004-001	2628.74
10-08-01-006-004	5952.01
Total	8580.75

DÉCIMO CUARTO: Que mediante **Oficio Núm. DGOPDU - 281/2006**, el Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez, en su carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano manifiesta estar no tener ningún inconveniente para la aprobación del Proyecto del Programa Parcial de Fraccionamiento “**JARDINES DEL BOSQUE**”.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización Campestre “**JARDINES DEL BOSQUE**”.

DOS: El Programa Parcial de Urbanización Campestre “**JARDINES DEL BOSQUE**”, se compone de las siguiente áreas:

MANZANA	H1-U		EV		TOTALES	
	No. Lotes	Superficie	No. Lotes	Superficie	No. Lotes	Superficies
10-08-01-003	2	2421.68			2	2421.68
10-08-01-004	7	11602.59	1	2628.74	8	14231.34
10-08-01-005	4	5970.77			4	5970.77
10-08-01-006	8	10506.44	1	5952.01	9	16458.45
10-08-01-007	2	6038.69			2	6038.69
10-08-01-008	5	9989.99			5	9989.99
10-08-01-009	8	11709.67			8	11709.67
TOTAL	36	58239.84	2	8580.75	38	66820.59

RESUMEN DE ÁREAS

ÁREA VENDIBLE	58,239.84 metros cuadrados
ÁREA DE CESIÓN	8,580.75 metros cuadrados
ÁREA DE VIALIDAD	17,791.26 metros cuadrados
TOTAL	84,611.86 metros cuadrados

TRES: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes de acuerdo al artículo 283 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima, a la Secretaria de Desarrollo Urbano del

Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Una vez publicada la versión abreviada del programa parcial y de conformidad a los artículos 71 y 284 de Ley de Asentamientos del Estado de Colima, entérese a la Dirección de Catastro Municipal y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de urbanización. Dado en sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos el día 22 de agosto de 2006.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la modificación al Programa Parcial mencionado.

Acto seguido el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.568/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de donación presentada por el Obispado de Colima de un predio ubicado en la colonia Manuel M. Dieguez; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA PRESENTE.

ROGELIO SALAZAR BORJAS, JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l); 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento de Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es que nos permitimos producir el presente dictamen, en atención a la solicitud de fecha 14 de marzo del 2006 contenida en el oficio librado por MONSEÑOR JOSÉ LUIS AMEZCUA MELGOZA, en su calidad de Obispo de Colima perteneciente a la Diócesis de Colima A.R., quien cuenta con la debida autorización que para el caso otorga el LIC. JAIME ALMAZÁN DELGADO en su calidad de Director General de Asociaciones Religiosas dependiente de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual el peticionario anexa una copia certificada por el NOTARIO PÚBLICO

NO. 9 de esta demarcación LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, de cuyos documentos se desprende, en cuanto al primero de ellos la petición del SR. OBISPO de que este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez le done al peticionario fracción de terreno con una Superficie de 3,555.00 metros cuadrados ubicado en la COL. MANUEL M. DIÉGUEZ de este Municipio de Villa de Álvarez, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: con calle Prolongación Independencia y/o calle Osa Mayor con 45.00 mts., al Sur: con propiedad de la CONASUPO con 45.00 mts., al Este con el andador Cosmos con 79.00 mts., y al Oeste: con el jardín con 79.00 mts.; datos los anteriores que coinciden y están contenidos tanto en la solicitud que hace el SR. OBISPO como en la Declaratoria de Procedencia que expide la Dirección General de Asociaciones Religiosas, requisitos los anteriores necesarios para darle trámite a su petición consistente en la donación de los terrenos antes descritos.

A N T E C E D E N T E S

1.- El solicitante manifiesta de acuerdo a lo contenido en el oficio de fecha 14 de marzo del 2006, petición que realiza a nombre de la DIÓCESIS DE COLIMA A.R, la donación de un terreno ubicado con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: con calle Prolongación Independencia y/o calle Osa Mayor con 45.00 mts., al Sur: con propiedad de la CONASUPO con 45.00 mts., al Este con el andador Cosmos con 79.00 mts., y al Oeste: con el jardín con 79.00 mts. , en la Col. Manuel M. Diéguez de este municipio de Villa de Alvarez.

2.- En el mismo oficio citado en supralíneas manifiesta el peticionario contar con la autorización expedida por la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN con numero de registro SGAR/4093 debidamente certificada por el Notario Público No. 9 de la demarcación de Colima capital LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, documento que va constando; el oficio AR-02/7884/99 de una foja debidamente certificada y otro oficio que contiene la Declaratoria de Procedencia que va constando de dos fojas debidamente certificadas.

3.- Asimismo es menester mencionar que el peticionario agrega un plano que identifica con sus medidas y colindancias el área de donación que solicita.

4.- De acuerdo a lo contenido en el oficio No. DAJ-142/2006 firmado por el LIC. EMILIO KANAMAYÉ LEÓN LARA y dirigido al LIC. PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS, se desprende que dicha área de donación no estaba regularizada, sin embargo el Departamento de Asuntos Jurídicos regularizó la escritura pública No. 10,986 otorgada ante la fe del LIC. JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO titular de la Notaría Pública No. 4, en cuya escritura debió de haber estado contenida y protocolizada dicha área de donación. Sin embargo por un error involuntario en las determinaciones e instrucciones que debió de haber girado el INFONAVIT a dicho Notario no se había protocolizado y determinado dicha área de donación. A la fecha y después de haber realizado los trámites y gestiones necesarios en vía de regularización el C. LIC. ISMAEL YÁNEZ CENTENO Notario Público No. 5 de la demarcación de Colima capital del mismo nombre elaboró el protocolo especial No. 496 respecto de la escritura publica No. 10986 mediante el cual se regulariza el área de donación ubicada en la Col. Manuel M. Diéguez y que se encuentra flanqueada por las calles Andador Cosmos, calle Galaxia, calle Osa mayor y/o Prolongación Independencia y calle Orbita fracción de terreno la cual constituye la citada área de donación, y que se encuentra consagrada como se citó en supralíneas en el Protocolo Especial No. 496 otorgada por el C. LIC. ISMAEL YÁNEZ CENTENO en su calidad de Notario Público.

5.- Atento a lo contenido en los antecedentes citado en puntos anteriores del Protocolo Especial No. 496 que se deriva de la escritura publica No. 10986, este H. Ayuntamiento acredita fehacientemente que es propietario de dicha superficie.

6.- Analizada que fue la petición realizada por MONSEÑOR JOSÉ LUIS AMEZCUA MELGOZA Obispo de Colima en representación de la DIÓCESIS DE COLIMA A.R. y por haberse reunido los requisitos de Ley que para tal caso impone lo dispuesto por los artículos 17, 18, 25 y 26 de la LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO, consistente en la Declaratoria de Procedencia otorgada por la Secretaría de Gobernación, respecto de la petición de donación de la multicitada área.

C O N S I D E R A N D O S

1.- Tomando en consideración las obligaciones y facultades de que se encuentra investido el H. Ayuntamiento Constitucional que preside la administración en turno, establecidas en los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 87 fracción V inciso e) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción II incisos b), c), e), e i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para que intervenga dentro de su jurisdicción a la autorización de los asentamientos humanos, así como también a su planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y regularización de terrenos urbanos, que le permitan cumplir con los objetivos y finalidades señalados en materia de desarrollo urbano y rural; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima y por las leyes federales, estatales y reglamentos municipales que referimos en líneas anteriores.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en lo manifestado por esta comisión en los considerandos anteriores, determinamos que es procedente emitir los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La Comisión que integramos una vez analizada y justipreciada la solicitud que fue turnada a esta comisión por el c. LIC. PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, misma que integra

el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es **PROCEDENTE** autorizar y aprobar la **DONACIÓN** de la fracción de terreno que se describe en el antecedente **UNO** de este dictamen a favor de la Diócesis de Colima A.R. por conducto de **MONSEÑOR JOSÉ LUIS AMEZCUA MELGOZA**, Obispo de Colima, para que en ese lugar se edifique la Capilla de esa Colonia.

SEGUNDO.- Para el efecto de que se pueda perfeccionar la mencionada **DONACIÓN**, se determina aprobar la desincorporación de dicha área que está contenida en el plano de localización que se adjunta para cuyo efecto la Dirección de Catastro Municipal deberá de realizar la relotificación asignándole la clave catastral correspondiente.

TERCERO.- Hecho que sea lo anterior se habrá de girar atenta instrucción al LIC. ISMAEL YÁNEZ CENTENO Notario Público No. 5 de esta demarcación a fin de que esciture a favor de el peticionario el área multicitada en el contenido del presente escrito a favor de la **DIÓCESIS DE COLIMA A.R.**, con la presente determinación se autoriza la desincorporación y baja de la cuenta pública del inmueble materia de este dictamen, debiéndose instruir de igual manera a la Dirección de Control Patrimonial Municipal para que en el ejercicio de sus funciones realice los movimientos administrativos que sean necesarios para tal objeto.

CUARTO.- De la misma manera dese vista al Órgano de Control interno de este H Ayuntamiento, para su conocimiento.

A T E N T A M E N T E

Villa de Alvarez, Col., a 24 de Agosto del año 2006

C. LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. **C. ING. JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ**, SECRETARIO RUBRICA. **LIC. BRENDA DEL CARMÉN GUTIÉRREZ VEGA**, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la procedencia del mismo

Acto seguido el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.651/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la solicitud de la **C. Gloria Dolores Montes de Avalos**; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

ROGELIO SALAZAR BORJAS, JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 51 y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, 4 incisos a), d), y g), 5 fracciones II, VI, 16, 17 fracciones III de la Ley del Patrimonio Municipal; 45, 46 y 57 del Reglamento del Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, Colima; es que nos permitimos producir el presente dictamen, en atención al oficio número Se. 651/2005, de fecha 12 de Septiembre del año 2005, signado por el C. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual pone a disposición de la Comisión que representamos, la solicitud de **PERMUTA** efectuada por los ciudadanos **JUAN MANUEL AVALOS RODRIGUEZ** y **GLORIA DOLORES MONTES DE AVALOS**, propietarios del inmueble que se localiza en la calle Capulín número 125, lote 15, manzana 38, de la colonia General Leandro Valle, en este municipio de Villa de Alvarez, Col., con clave catastral número 10-01-17-038-015-000, y superficie total de 286.21 m2 que se vio afectado por la ampliación de la calle Eucalipto, según oficio 0345/2005, de fecha 19 de Agosto del año en curso, signado por el C. Arq. RAMON LOZANO COVARRUBIAS, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, pretendiendo que el inmueble de su propiedad ya antes descrito se les permute por otro que sea propiedad del H. Ayuntamiento, por lo que bajo ese contexto se emite el presente dictamen al tenor siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1.- La solicitante en efecto es la propietaria del inmueble ya antes identificado como lo acredita con la escritura número 11,746, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 1 de la Ciudad de Colima, Col., con fecha 22 de marzo del año 2004, instrumento de mérito que obra en el expediente en que se actúa, mismo que tiene un valor comercial por la cantidad de \$ 162,450.00 (ciento sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda nacional), de acuerdo al avalúo comercial que fue grosado a este dictamen para mejor proveer.

2.- también quedo plenamente acreditado que nuestro representado por causas de utilidad pública invadió o afecto un área de 145.42 m2, del lote propiedad de los solicitantes, circunstancia que quedó debidamente acreditado con los documentos oficiales que se mencionaron en líneas anteriores y que obran también en autos como se podrá apreciar.

3.- Para resarcir los daños causados por la afectación del inmueble propiedad de los solicitantes, es importante señalar que el H. Ayuntamiento que representamos, es propietario de los lotes 3 y 5 que se ubican en la avenida Real Bugambilias s/n y Calle Paseo de Esthela s/n, ambos en la colonia

Jardines de Bugambilias II, en este Municipio de Villa de Alvarez, Col., con clave catastral 10-01-18-555-003-000 y 10-01-18-555-005-000 respectivamente, mismos que cuentan con una superficie de 144:00 m² cada uno, y con un valor comercial por unidad de \$ 187,200 (ciento ochenta y siete mil, doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) lotes de terreno que consideramos aptos para que la solicitante elija por cual de estos le conviene permutar, esto de acuerdo al valor comercial de su terreno que le fue afectado y que asciende a la cantidad de \$162,450.00 (ciento sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Refieren los solicitantes que su inmueble se vio afectado por la ampliación y apertura de la Eucalipto entre las calles Capulín y Nogal en una proporción del 85% ochenta y cinco por ciento, por lo que solicitan se les permute por un inmueble que sea propiedad del H Ayuntamiento que representamos.

II.- Derivado de que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez, tiene entre sus facultades y obligaciones legales las de indemnizar a las personas que se vean afectadas en su patrimonio cuando se les cause un daño como en este caso que se comenta y tomando en cuenta que efectivamente amplio la calle Eucalipto en que se ubica el inmueble de la solicitante como se manifestó por el Director de obras públicas en su oficio DGOPDU-DU-428/2004 que obra grosado en copia simple al expediente integrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y también que es propietario de los lotes que ya se mencionaron con anterioridad y con el propósito de no perjudicar a los solicitantes en su patrimonio familiar, es que se realiza el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- De todo lo anterior se colige que es facultad y obligación del Ayuntamiento intervenir en la afectación, uso y destino sobre sus bienes patrimoniales, como lo describen los artículos que a continuación se describen y que a la letra dicen:

Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- “EL ESTADO DE COLIMA ADOPTA PARA SU REGIMEN INTERIOR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR Y TIENE COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES”:

Fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Segundo párrafo.- Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

Artículo 5 de la Ley del Patrimonio municipal del Estado de Colima.- “SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO”:

Fracción II.- Administrar sus bienes conforme a la presente Ley;

Fracción VI.- Desafectar y desincorporar los bienes del dominio público;

Fracción VII.- Enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.

Artículo 16 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- “LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO SON TODOS AQUELLOS QUE LE PERTENECEN AL MUNICIPIO Y QUE NO ESTAN AFECTOS AL DOMINIO PUBLICO O HAN SIDO DESINCORPORADOS DE ESTE. **ESTOS BIENES SERAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS.**

Artículo 17 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- “SON BIENES DEL DOMINIO PRIVADO”:

Fracción IV.- Los bienes desafectados de una función o servicio público y que pasen al dominio privado del municipio;

Fracción V.- Los bienes del dominio público que se desincorporen conforme lo que establece esta Ley, para que puedan estar afectos a enajenación o gravamen.

Artículo 35 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.- Los bienes del dominio público podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento conforme a lo que establece esta ley y el reglamento respectivo, cuando por algún motivo dejen de servir para tal fin.

Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, objetivos y algunas de las expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se produce el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila permutar con los solicitante ya antes mencionados el inmueble de su propiedad que fue afectado, **por el que elijan de los dos inmuebles que se ubicaron e identificaron en el antecedente 3 de este dictamen, los cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento**, en tal razón se pone a consideración del pleno del Cabildo, tomando en cuenta las obligaciones y facultades de que se encuentra investido, establecidas en los dispositivos legales ya antes mencionados, para que intervenga dentro de su jurisdicción a la autorización de los asentamientos humanos, así como también a su planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y regularización de terrenos urbanos, que le permitan cumplir con los objetivos y finalidades señalados en materia de desarrollo urbano y rural, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en lo manifestado por esta comisión en los antecedentes, exposición de motivos y este considerando, determinamos que es procedente emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La Comisión que integramos una vez analizada y justipreciada la solicitud que fue turnada a esta comisión por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario del Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez, misma que integra el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es procedente autorizar y aprobar la PERMUTA del lote propiedad de los solicitantes, mismo que fue afectado por la construcción de vialidades municipales, por cualquiera de los dos lotes que se mencionan en el antecedente 3 de este dictamen y que son propiedad del Municipio que representamos, lo anterior de acuerdo al valor comercial que les fue asignado al inmueble de los solicitantes y a los del H. Ayuntamiento por el C. Ing. José Galileo Rivera Jiménez.

SEGUNDO.- Para el efecto de que se pueda perfeccionar la mencionada permuta, se deberá de elaborar por la Dirección de Asuntos Jurídicos el contrato respectivo que deberán de suscribir tanto los solicitantes como los representantes legales de este H. Ayuntamiento, en el que se deberán de establecer las obligaciones y compromisos consignados.

TERCERO.- con la presente determinación se solicita la autorización del pleno del Cabildo para la desincorporación y baja de la cuenta pública del inmueble que se determine permutar, debiéndose instruir en su caso a la Dirección de Control Interno y de Patrimonio municipal para que en el ejercicio de sus funciones realicen los movimientos administrativos que sean necesarios para ese objeto.

CUARTO.- Para esta determinación se tomaron como base los avalúos catastrales y comerciales emitidos por el C. ING. JOSE GALILEO RIVERA JIMENEZ, trabajador de catastro municipal, mismos que se grosan a este dictamen.

A T E N T A M E N T E

Villa de Alvarez, Col., a 09 de Agosto del año 2006

C. LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. **C. ING. JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ**, SECRETARIO RUBRICA. **LIC. BRENDA DEL CARMÉN GUTIÉRREZ VEGA**, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** haciendo el uso de la voz y en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.567/06 en el cual se hacia referencia a la solicitud que hiciera por oficio No. D.R.M. y C.P. 053/06 el **Lic. Tiburcio Vega Velasco**, **Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial** en el que solicitaba la baja y enajenación de bienes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la baja del patrimonio municipal y en su caso enajenación de los siguientes bienes del H. Ayuntamiento que se encuentran en malas condiciones:

DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
AMPLIFICADOR AUTEK MOD. PA300C, No. INV. 1660	100850	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MICRÓFONO AUTEK MOD. DM567, No. INV. 1663	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MICRÓFONO DE ALTA Y BAJA UDEM-301, No. INV. 1699	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA No.INV.1723	994400023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA No.INV.1724	994400012	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA No.INV.1728	9095224	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MOTOSIERRA C/EXTENS. MCA ECHO MOD. PPT2400 No. INV. 1730	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
BOMBA DE ASPERSIÓN T/ MOCHILA No. INV. 1732	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESBROZADORA MCA ELITE 4700, No. INV. 1735	02-020306	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006

		MUNICIPALES	
DESBROZADORA C/DISC. No. DE INV. 1737	31400079	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
DESBROZADORA C/CABE. DE HILO No. INV. 1740	0005819	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MOTOSIERRA MOD. CS 3400, No. INV. 1747	564564	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MOTOBOMBA LITTE GIGANT ¼ No. INV. 1743	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MOTOBOMBA BMT DE 2" X 2", No. INV. 1746	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
BOMBA MONOFASICA ¾ HP, MARCA EVANS, No. INV. 1748	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
SOPLADORA MOD. EB480, No. DE INV.	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
PODADORA BRIGSS TRATON, No. INV. 1765	74746102221B K195	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA MOD. 235, No. INV. 3452	3300116	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
ENFRIADOR DE AGUA, MCA AQUA VITAL, CON No. INV. 3759	B-030	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
PROCESADOR DE AGUA MOD. 3000 MASTER AGUA PLUS, No. INV. 3760	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
3 TIJERAS PODADORAS DE PUÑO COD. P63-19, Nos. INV. 3775,3776,3777	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
2 TIJERAS PERICA DE MANGA LARG. COD. P14- 60 SANVIK, No. INV. 3781, 3782	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
6 ESCALERAS DE TIJERA MET. 9 ESCAL. MARCA COPRUM, No. INV. 3851, 3852,3853,3854,3855,3856	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
MOTOSIERRA 55CC CON BARRA 20" HUSQVARNA, No. DE INV. 4025	032201760/96705 2200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
HIDROLAVADORA, No. INV. 1702	1656	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
ESCALERA DE 10 PELDAÑ DE EXTENSIÓN Y TIJERA, No. INV. 3763	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
ESCALERA DE EXTENS. 32 ESCALONES (50%) No. INV. 1763	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
3 PINZAS P/ELECTRICIST. A/P C/JALAGUIA 9", MCA. KLEIN, DEL No. 9, Nos. INV. 3918,3919,3920	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
PINZA P/ELECTRICISTA A/P C/JALAGUIA COD. 215- 9, MCA. Tulmex, INV. 3949	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
PINZA CORTE DIAGONAL C/CUCHILLA EXTRADUR.	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006

COD. 120-70 MCA. TULMEX, No. INV. 4041		MUNICIPALES	
JUEGO DE 5 DESARMAD. AISLADOS COD. JDA-5, MCA TULMEX, INV. 4047	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
20 PINZAS P/RECOLECC. DE BASURA, No. INV. 3613	S/N	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
MOTOSIERRA MOD. 141 C/BARRA 18", No. INV.4027	20043500042	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
RADIO PORTÁTIL PRO 3150, 4 CANALES No. INV. 1710	422FAQ3339	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 27/07/2006
RADIO PORTÁTIL PRO 3150, No. INV. 1263	422FAE6731	INGRESOS	OF. No. TS-146/2006, de fecha 01/08/2006
SILLA MODELO OHS-10, GRIS, INV. No. 1221	S/N	TESORERIA	OF. No. TS-146/2006, de fecha 01/08/2006
SILLA METALICA COLOR ROJO No. INV. 2312	S/N	PLANEACION	OF. No. DPM 254/2006, de fecha 09/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
MUEBLE P/COMPUTA. 120 X .70 No. INV. 2458	S/N	PLANEACION	OF. No. DPM 254/2006, de fecha 09/08/2006
SILLON GIRATORIO COLOR GRIS No. INV.2325	S/N	PLANEACION	OF. No. DPM 254/2006, de fecha 09/08/2006
RADIO MOTOROLA PRO- 3150 No. INV.1902,1949, 1903,1952	422FAJD429 422TZY8983 422FAJD298 422TZY9295	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. 2717/2006, de fecha 09/08/2006
RADIOS MOTOROLA PRO- 3150, Nos. INV. 2597,2602, 2616 Y 2912	475FZG0851 475FZG1204 475FYC9940 188FTY6308	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2718/2006, de fecha 09/08/2006
RADIO PORTATIL MOD. TK2202 KENWOOD. INV. 4366	70704219	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2713/2006, de fecha 09/08/2006
RADIO PORTÁTIL MOD. TZ-272G, KENWOOD, No. INV. 4338	30300299	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2712/2006, de fecha 09/08/2006
SILLA SECRETARIA MOD. OHS-10, No. INV. 1235	S/N	INGRESOS	OF. No. S/N, de fecha 11/08/2006
SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO No. INV. 1300	S/N	INGRESOS	OF. No. S/N, de fecha 11/08/2006
RADIOS MOTOROLA MOD. P1225, Nos. INV. 2598,2596,2619,2601,2593, 2615,2599,2612,2608,2955, 2883,1953,1862,1874,1879, 1858	475FZG0913 475FZE1446 475FYC9917 475FZG1184 475FZE0744 475FYCA011 475FZG1020 475FYC9780 475FYC9552 188FTY4452 188FUG1994 422TZY9786 30400307 30400308 30400306 30400335	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	OF. No. DSPV.32/2006, 2714/2006, de fecha 09/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
TELEFONO TELMEX COLOR HUESO No. INV 4326	(21)24000214(48)	SEGURIDAD PUBLICA	OF.No. DSPV.35/2006, 2763/2006, de fecha 14/08/2006
SOMBRILLAS ECLIPSE COLOR NEGRO No. INV.	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha

1886 Y 1887			11/08/2006
32 BUTACAS DE MADERA CON Nos. INV. 2409,2410, 2411,2412,2413,2414,2415, 2416,2417,2418,2419,2420, 2421,2422,2423,2424,2425, 2426,2427,2428,2429,2430, 2431,2432,2433,2434,2435, 2436,2437,2438,2439,2440.	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
3 SILLAS FIJAS APILABLE EN PLIANA CAFÉ Nos. INV. 2351,2352 Y 2353	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
SILLA SECRETARIAL GRIS OXFORD No. INV. 1812	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
SILLA SECRETARIAL COLOR VINO No. INV.2369	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
ESCRITORIO METALICO No. INV. 2373	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
VENTILADOR DE MESA No. INV. 1986	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
ESCRITORIO MELAMINA C/2 CAJONES DE 1.20X.60 No. INV. 2368	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
MESA DE MADERA DE 2.13X1.24 No. INV. 2455	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
SILLA GIRATORIA C/ RODAJAS No. INV. 1846	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
ARCHIVERO MELAMINA 4 GAVETAS COLOR CAFÉ, No. INV 2363	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
ARCHIVERO MELAMINA 4 GAVETAS COLOR NEGRO, No. INV. 2364	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
MONITOR GVC 14", No. DE INV. 2395	LNA000000240	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2739/2006, de fecha 11/08/2006
REGULADOR SOLA BASIC No. INV. 1809	E98B02273	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2711/2006, de fecha 09/08/2006
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS No. INV.1070	S/N	RECURSOS HUMANOS	OF. No. RH 413/2006, de fecha 15/08/2006
ESCRITORIO 1.20X.60 DE MELAMINA No. INV. 2480	S/N	RECURSOS HUMANOS	OF. No. RH 413/2006, de fecha 15/08/2006
2 REGULADORES ELECTR No. INV. 1090 Y 1101	E01E10481 E01E10511	RECURSOS HUMANOS	OF. No. RH 413/2006, de fecha 15/08/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA No. INV. 1725	994400011	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
EPO DE RIEGO MOD. WP30X, No. MOTOR GC02-7240327 No. INV. 1750	WZBF-1157427	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
DESBROZADORA HUSQVARNA 240, No. INV. 3448	031200609	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
ASPERSOR DE MOCHILA	500233	SERVICIOS	OF. No. DSPM-

MOTOR 2 TIEMPOS, No. INV. 1722		PUBLICOS	547/2006, de fecha 16/08/2006
2 SILLON C/DESCANZABR, LINEA SEP, COLOR AZUL Nos. DE INV. 1672 Y 1687	S/N	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
MOTOSIERRA TELESCOPICA No. INV. 1762	522748	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
PINZA GRANDA MOD. PCH-8 TRUPER No. INV. 3873	S/N	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
BOQUILLA P/FUENTE DE 3" No. INV. 4232	S/N	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
BOMBA COLOR ROJO MOTOR GC01-4132099, No. INV. 3444	WZBE-1326182	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
SOPLADORA MOTORIZADA MOD EB630 No. INV. 1753		SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
BOILER AUTOMATICO DE 60 LTS No. INV. 1811	S/N	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
ESCALERA DE TIJERA Y EXTENSIÓN 10 PELDAÑ. No. INV. 1761	S/N	SERVICIOS PUBLICOS	OF. No. DSPM-547/2006, de fecha 16/08/2006
MESA SECRETARIAL No. DE INV. 2469	S/N	EGRESOS Y CONTABILIDAD	OF. No. DEM/029/2006, de fecha 06/07/2006
SILLA GIRATORIA SECRETARIAL No. INV. 2477	S/N	EGRESOS Y CONTABILIDAD	OF. No. DEM/029/2006, de fecha 06/07/2006
SILLA SECRETARIAL CON No. INV. 040	S/N	JURÍDICO	OF. No. D.A.J 139/2006 de fecha 15/08/2006
MAQUINA DE ESCRIBIR No. DE INV. 86	401133	JURÍDICO	OF. No. D.A.J 139/2006 de fecha 15/08/2006
2 ARCHIVEROS CON Nos. DE INV. 061 Y 090	S/N	JURÍDICO	OF. No. D.A.J 139/2006 de fecha 15/08/2006
SILLON EJECUTIVO DE LUJO No. INV. 1220	S/N	TESORERIA	OF. No. TS-146/2006, de fecha 01/08/2006
SILLA SECRETARIAL MOD. OHS, No. 1221	S/N	TESORERIA	OF. No. TS-146/2006, de fecha 01/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
3 ANAQUEL DE 4 CHAROLAS, CON Nos. INV. 1958,1960,1961	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
ESTANTE DE MADERA 2 NIVELES No. INV 2386	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
SILLA EN PLIANA BASE LATON No. INV. 2387	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
FUENTE DE PODER ASTRON No. INV. 2567	2030600177	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
FUENTE DE PODER MARCA ASTRON No. DE INV. 1890	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
MICRÓFONO Y AUDIFONO CON No. INV. 1991	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
MICRÓFONO	S/N	SEGURIDAD	OF. No. DSPV.35/2006,

COMPACTO MOTOROLA No. INV. 2579		PUBLICA	2788/2006, de fecha 16/08/2006
REPETIDOR R-100, CON No. INV. 2655	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
ARCHIVERO DE 4 GAVETAS No. INV. 2578	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA MOD. R70, No. INV. 2358	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
MUEBLE PARA COMP. MOD. PRINTAF. No. INV. 2581	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
TELEFONO TELMEX, COLOR NEGRO No. DE INV. 4327	(21)001031282(48)	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.35/2006, 2788/2006, de fecha 16/08/2006
DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	Observaciones/ fecha de solicitud
3 RADIOS KENWOOD, MOD. TK-272G, Nos. INV. 1866,4327,4337 (2 ULTIMOS COMODATO)	30401983 50202331 30502662	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
RADIO KENWOOD, MOD. TK-2202, No. INV. 4368	70819033	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
4 RADIOS MOTOROLA MOD. P1225, Nos. INV. 1968,2603, 2614,1975	475FZJ3406 475FZG1241 475FYC9899 475FZJ3400	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
RADIO MOTOROLA, MOD. GP-300, No. INV. 2956	1741SQ9885	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
RADIO MOTOROLA No. DE INV. 2950	188FTU0229	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
RADIO MOTOROLA MOD. GP-350, No. INV. 4343 (COMODATO)	779FXY1638	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
2 RADIOS MOTOROLA MOD. PRO-3150, Nos. INV. 1951 Y 1955	422TZY9384 422TZY9068	SEGURIDAD PUBLICA	OF. No. DSPV.32/2006, 2787/2006, de fecha 15/08/2006
CAFETERA P/10 TAZAS COLOR BCO. No. INV. 370	S/N	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	OF. No. DRC/2006, 44/2006, de fecha 15/08/2006
SILLA DE VISITA EN PLIANA No. INV. 351	S/N	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	OF. No. DRC/2006, 44/2006, de fecha 15/08/2006
VENTILADOR DE PISO MITEK, No. INV. 3937	S/N	ARCHIVO MUNICIPAL	OF. S/N, de fecha 18/08/2006
SILLA SECRETARIAL CON No. INV 204	S/N	ARCHIVO MUNICIPAL	OF. S/N, de fecha 18/08/2006
MESA MÚLTIPLE DE 1.50 X.60 No. INV. 2490	S/N	ARCHIVO MUNICIPAL	OF. S/N, de fecha 18/08/2006

Acto seguido fue analizado por el pleno un **PUNTO DE ACUERDO** para que se instruya a la **TESORERÍA MUNICIPAL** que se notifique a los vendedores de autos instalados en la vía publica en todo el municipio, específicamente a los ubicados sobre la Av. Enrique Corona Morfín para que no invadan a la vialidad, debido a la problemática que representa dicha actividad comercial en la vía publica; así como el que no se autorice la licencia de

construcción y la licencia comercial de compra-venta de automóviles a un lote de autos que se pretende instalar en la Av. Enrique Corona Morfin s/n a un costado del Centro Comercial Soriana, con el fundamento de que dicho predio se encuentra actualmente en un litigio además de invadir el trazo de una vialidad alterna de la avenida mencionada. A lo que el H. Cabildo después de analizar la problemática mencionada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se notifique a los comerciantes del giro y la negativa de licencia anteriormente detallada.

En otro asunto fue analizado por el pleno un **PUNTO DE ACUERDO** para que se instruya a la **TESORERÍA MUNICIPAL** y que notifique al titular de la licencia del **TALLER MECÁNICO** y/o propietario del predio ubicado en la Av. Prolongación Hidalgo frente a la caseta de policía de la colonia Alfredo V. Bonfil Fovisste, debido a la problemática que ha desencadenado dicha actividad en lugar citado, aunado a la molestia generalizada de los vecinos que circundan el área en comento. A lo que el H. Cabildo después de analizar la situación mencionada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se notifique al propietario de la licencia o el predio de la clausura de la actividad que se realiza, así como el retiro de los vehículos en desuso y la chatarra del lugar citado en supralineas.

Acto seguido fue analizado por el pleno un punto de acuerdo para considerar brindar el apoyo mensual otorgado a los miembros del H. Cabildo Municipal e incluir al Secretario del Ayuntamiento por concepto de gasolina, solicitando el que se otorgue de la siguiente forma:

APOYOS	MENSUAL	IMPORTE TOTAL
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO (GASOLINA)	\$3,000.00	\$10,500.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar el apoyo por concepto de gasolina por la cantidad de **\$3,000.00 (Tres mil pesos mensuales 00/100 MN.)** para Secretario del Ayuntamiento, por lo que resta de la administración, retroactivos al dos de Julio del presente año.

El siguientes punto considerado en el orden día fue el marcado para lo referente asuntos generales, presentándose los siguientes:

El **C. Presidente Municipal Adrián López Virgen** haciendo el uso de la voz presento ante el pleno la solicitud que realizara la **C. Ana Isabel Barajas Díaz** quien funge como secretaria asignada al área de Regidores, y que solicito la erogación de un recurso en calidad de préstamo por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100)**. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación del recurso mencionado en calidad de préstamo pagadero al 30 de Septiembre del presente año.

En otro asunto se dio uso de la voz al **Regidor Enrique Rojas Orozco**, quien dio lectura a la solicitud que presentan por escrito el **M.C. Sergio Wong de la Mora**, Director de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Colima, quien solicita apoyo económico para la

publicación de cien libros con relación a la investigación de la Sociedad Civil en el Estado de Colima. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)**

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente agradeció la voluntad mostrada por los integrantes del pleno, brindándoles sus mejores deseos procediendo a la clausura de la sesión y concluyó diciendo: siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, y después del receso declarado el pasado 24 de agosto del presente; levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO